

## **ANEXO EXPLICATIVO DEL MÉTODO DE AVALUACIÓN UTILIZADO EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA MUTUAL DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE – “MUTUAL INTERMAP”**

De acuerdo con las normas establecidas sobre este particular, especialmente la Circular Externa 7/2001 de Supersociedades, que establece que: “... La valoración de los entes económicos realizada con el propósito de determinar las relaciones de intercambio a que haya lugar en el caso de fusiones y escisiones, debe adelantarse empleando métodos de reconocido valor técnico, adecuados a la naturaleza, características específicas, situación actual y perspectivas de las respectivas sociedades, teniendo en cuenta que el ente respectivo debe valorarse como empresa en marcha.”, para el proceso de transformación de la **MUTUAL DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE – MUTUAL INTERMAP** en una **COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCIÓN DE CRÉDITO**, se utiliza el método de **valor en libros**, toda vez que no existen activos que ameriten otro tipo de valoración.

A través de este método, se toma el valor en libros en la fecha de corte de la contabilidad para el proceso de transformación, y se aplica para las cuentas de contribuciones, cartera de créditos, cuentas por cobrar, proveedores, fondos sociales y patrimonio.

Las cuentas corrientes, de ahorros e inversiones financieras que posea **MUTUAL DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE – MUTUAL INTERMAP**, se establecen por su valor a la fecha en que sea autorizada la transformación por parte de la Supersolidaria, según el saldo certificado por las entidades financieras correspondientes.

En constancia, se firma y certifica por el Revisor Fiscal de la **MUTUAL DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE – MUTUAL INTERMAP** - , a los 28 días del mes de febrero de 2023.

  
ANEXO INTERMAP23/02/2023  
**MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ VANEGAS**  
Revisor Fiscal encargada  
T.P 208114-T de la Junta Central de Contadores